



Autoridad Investigadora Expediente DE-006-2015

Transcurridos ciento doce días del periodo de investigación vigente del procedimiento administrativo radicado en el expediente¹ y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica², se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el expediente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación de la Comisión Federal de Competencia Económica (COMISIÓN), en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora³.

¹ El quinto periodo de investigación del procedimiento radicado en el expediente comenzó el siete de junio de dos mil diecisiete, conforme a lo señalado en el acuerdo de ampliación de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

² Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diez de noviembre de dos mil catorce y reformadas mediante acuerdo publicado en el DOF el cinco de febrero de dos mil dieciséis.

³ Lo anterior, con base en el acuerdo con número de oficio COFECE-AI-2017-231 de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, por el cual el Titular de la Autoridad Investigadora la designa para suplirlo en ausencia, así como en los artículos 27 y 28, fracción XI, de la LFCE; 1, 4, fracción III, 15, 16, 17, fracción LI, 50, fracción II y último párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (ESTATUTO).